



1367

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

03 OCT. 2013

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24539  
Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1080 LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : FERNANDA ALDAY TAPIA IMPORTACION Y EXPORTACION EIRL  
Rut : 76.136.661-0  
Dirección Particular : MANUEL BULNES 279 LOCAL 3  
Nombre Rep. Legal : ALDAY TAPIA FERNANDA ESTEFANIA DEL PILAR  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 27.09.2013  
Otorgación N° : 412  
Fecha : 02.10.2013  
Rol Avalúo : 71 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

654818